



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010-2022-MDT/CM/SE

El Tambo, 11 de abril del 2022.

EL TENIENTE ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 07, de fecha 11 de abril del 2022, el Dictamen N°003-2022-MDT/COAF de fecha 08 de abril del 2022, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Finanzas, la Carta N° 031-2022-MDT-CM/SG, de fecha 04 de abril del 2022, suscrito por la Secretaria General, el Memorandum N°169-2022-MDT/GM de fecha 30 de marzo del 2022 suscrito por el Gerente Municipal, el Informe N° 036-2022-MDT/GAF de fecha 29 de marzo del 2022, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, el Informe Técnico N° 010-2022-MDT/GSP-SGSC de fecha 21 de marzo del 2022 suscrito por el Subgerente de Seguridad Ciudadana, el Informe Técnico N° 03-2022-MDT/GAF de fecha 21 de marzo del 2022, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, el Informe Legal N° 084-2022-MDT/GAJ de fecha 15 de marzo del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N°002-2022-MDT/GM-SGTI, de fecha 11 de marzo del 2022, suscrito por el Subgerente de Tecnologías de la Información, el Oficio N°206-2022-INE/ODEI-JUNIN, de fecha 02 de marzo del 2022 suscrito por el Director Departamental de Estadística e Informática de Junín sobre **APROBACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO** y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";



Que, con Oficio N° 206-2022-INEI/ODEI-JUNIN de fecha 02 de marzo del 2022 el Director Departamental de Estadística e Informática de Junín, solicita la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Distrital de El Tambo para la ejecución e las actividades preparatorias y el levantamiento de información del V Censo Nacional Económico a realizarse en el Presente año, con la finalidad de garantizar los datos y la cobertura en el ámbito de la jurisdicción de la Municipalidad, en Contraprestación el INEI apoyará la gestión con información estadística básica proveniente del V Censo Nacional Económico.

Que, mediante Informe Técnico N°002-2022-MDT/GM-SGTI, de fecha 11 de marzo del 2022, el Subgerente de Tecnologías de la Información, concluye que, conforme al Proyecto de Convenio respecto a la quinta cláusula, es viable, la promoción y difusión censal, a través de los medios de comunicación mas importantes del distrito, a fin de sensibilizar a las autoridades locales comunales, empresario y la población en general, sobre la importancia y características principales del V Censo Nacional Económico, y recomienda continuar con el trámite del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, con Informe Legal N° 084-2022-MDT/GAJ de fecha 15 de marzo del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de El Tambo e indica que previo a elevar al Concejo Municipal se solicite el Informe Técnico respecto de los compromisos que asumirá la Municipalidad, señalados en la Clausula Quinta, literales c) y e).

Que, mediante Informe Técnico N° 03-2022-MDT/GAF de fecha 21 de marzo del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas, concluye que es procedente la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de El Tambo y recomienda elevar los actuados al Concejo Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones.

Que, con Informe Técnico N° 010-2022-MDT/GSP-SGSC de fecha 21 de marzo del 2022, el Subgerente de Seguridad Ciudadana, recomienda la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática y la Municipalidad Distrital de El Tambo

Que, con Informe N° 036-2022-MDT/GAF de fecha 29 de marzo del 2022, el Gerente de Administración y Finanzas indica que, respecto a la clausula quinta, literal c) sobre proporcionar un local adecuado para el funcionamiento de la oficina Distrital censal, que disponga de la infraestructura necesaria para la ejecución de las actividades censales, informa que se puede hacer uso de las instalaciones del segundo piso del CIAM.

Que, con Memorándum N° 169-2022-MDT/GM de fecha 30 de marzo del 2022, el Gerente Municipal solicita la inclusión en agenda de la próxima sesión de Concejo Municipal la Aprobación de la suscripción del Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Distrital de El Tambo.



Que, con Carta N° 031-2022-MDT-CM/SG, de fecha 04 de abril del 2022, Secretaria General remite los actuados a la Comisión Ordinaria de Administración y Finanzas para la emisión del Dictamen correspondiente.

Que, con N° Dictamen N°003-2022-MDT/COAF de fecha 08 de abril del 2022, la Comisión Ordinaria de Administración y Finanzas, dictamina: Recomendar la suscripción del Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 07, de fecha 11 de abril del 2022, fue sometido a debate ante el Pleno del Concejo Municipal, la aprobación de la suscripción del Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Distrital de El Tambo.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, tras una larga deliberación y con el voto por **MAYORÍA** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Municipalidad Distrital de El Tambo con la aclaración de la cláusula octava, cuyo plazo queda establecido desde el día siguiente la suscripción el Convenio, hasta el 31 de agosto del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Seguridad Ciudadana, Subgerencia de Tecnologías de la Información y a las demás áreas municipales que corresponda.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Subgerencia de Tecnologías de Información, y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Gino Rolando Areja Jurado
ALCALDE